

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2018-00886.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 174 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que en fallo proferido el día 14 de septiembre de 2021, el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ negó la tutela invocada por los señores LUIS FELIPE, PEDRO ÉDDISON y TAYRO PASHALLY COY GUARÍN contra este juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c3d8c27397150855ef68e6169d3ba2e81f7a4467977e0adc8699254ec646448

Documento generado en 05/10/2021 04:33:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>